



## ANEXO III

2022/CP/066

## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

## AYUDA

Referencia:

Título: Grupos de Referencia Competitiva da Xunta de Galicia

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Procesamiento del Lenguaje Natural

CENTRO: Facultad de Informática

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática. De lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 (20 h/semana)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a  Investigador/a en formación  \* Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación  Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a  Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo:  Tiempo Parcial: 

FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/08/2022 FECHA FIN SUBVENCIÓN / FINANCIACIÓN: 30/09/2023

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1195,83 €/mes (incluido prorratoe de pagas extra)

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 6130243011.541A.649.02.00

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

## REQUISITOS

TITULACIÓN: Graduado o equivalente

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días desde la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Titulares: Margarita Alonso Ramos, Miguel Alonso Pardo y Carlos Gómez Rodríguez. Suplentes: Jorge Graña Gil y Nancy Vázquez Veiga

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

A Coruña/Ferrol, 2 de junio de 2022

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Margarita María Alonso Ramos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

fhNEMA8TPxE5suGHbUU1oA==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Margarita María Alonso Ramos

Asinado

03/06/2022 13:56:54

Observacións

Páxina

1/2

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/fhNEMA8TPxE5suGHbUU1oA==>

Normativa

Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### TAREAS A REALIZAR

La persona contratada desempeñará las labores de secretaría necesarias para la gestión económica y administrativa del día a día de los diferentes proyectos activos en el grupo, así como con las justificaciones y solicitudes de los mismos. Esto incluye actuar como punto de contacto entre el investigador principal y el negociado de asuntos económicos y demás servicios involucrados de la universidad o en las administraciones públicas y entidades financieradoras, incluyendo la UE de ser el caso; gestionar presupuestos y contabilidad, organizar viajes académicos y compras de equipamiento, preparar informes, etc. La persona seleccionada también gestionará la promoción y difusión de los proyectos del grupo (p. ej. mantenimiento de la página web del proyecto) y desempeñará otras tareas afines relacionadas con su categoría y especialización que le sean encomendadas, como entrada de datos.

### CRITERIOS Y VALORACION DE MERITOS

Se valorarán y se puntuarán los siguientes méritos:

1. Experiencia laboral en la gestión económica y administrativa de proyectos de investigación nacionales y autonómicos: hasta 1,5 puntos (hasta 0,5 puntos por año, mínimo 1 año).
2. Experiencia laboral en la gestión económica y administrativa de proyectos de investigación de la Unión Europea: hasta 1,5 puntos (hasta 0,5 puntos por año, mínimo 1 año).
3. Experiencia laboral en proyectos de investigación (diferente de la gestión económica y administrativa): hasta 1 punto (hasta 0,5 puntos por año, mínimo seis meses).
4. Conocimientos de informática (procesadores de texto, hojas de cálculo, edición gráfica, herramientas de trabajo colaborativo en la nube, edición de páginas web, administración de sistemas Windows y/o Linux, LaTeX, etc.): hasta 1,25 puntos (hasta 0,25 puntos por curso de más de 10 horas).
5. Formación complementaria recibida en el ámbito de los programas de financiación de la Unión Europea: hasta 0,75 puntos (hasta 0,25 puntos por cada 10 horas de formación en este ámbito).
6. Formación complementaria recibida en el ámbito de gestión de proyectos: hasta 1 punto (hasta 0,25 puntos por cada 10 horas de formación en este ámbito).
7. Nivel de inglés: 0,15 puntos con nivel B2, 0,25 puntos con nivel C1, máximo 0,5 puntos con nivel C2.
8. Conocimiento de las otras lenguas de procedimiento interno de la Unión Europea (francés y alemán): hasta 0,25 puntos por idioma (desde 0,05 puntos por nivel A2 hasta 0,25 por nivel C2), máximo 0,5 puntos.
9. Entrevista personal en inglés: hasta 2 puntos. Se evaluará la idoneidad del currículo del candidato para el puesto. Solo se entrevistará a aquellos candidatos que obtengan por lo menos 5 puntos en los ítems anteriores del baremo. En caso de que ningún candidato obtenga esta puntuación, se entrevistará a los dos candidatos con más puntuación total en dichos ítems.

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	fhNEMA8TPxE5suGHbUU1oA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Margarita María Alonso Ramos	Asinado	03/06/2022 13:56:54
Observación		Páxina	2/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/fhNEMA8TPxE5suGHbUU1oA==">https://sede.udc.gal/services/validation/fhNEMA8TPxE5suGHbUU1oA==</a>		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

